REPUBLICA DE COLOMBIA
R A M A J U D I C I A L DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, veintiséis de octubre de dos mil veintiuno.
Rdo. N° 2021-00226
Inter. 1470.

Como quiera que, mediante auto de fecha 5 de octubre de 2021, se terminó por pago total de la obligación el presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO instaurado por SANDRA PATRICIA ESPITIA CAMPOS en contra de JOSE VICENTE RODRIGUEZ ORTIZ, y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, posteriormente nos comunicó la inscripción de la medida cautelar que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 282-3984, se dispone librar oficio a la referida Oficina, comunicándole el levantamiento de la medida.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

GERMAN DUQUE NARANJO

Clg

Firmado Por:

German Duque Naranjo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b97bf4172a0b8fbf61ed21b6c9d1786476b9fe4a40a95fff8224a1b6b15a346a
Documento generado en 26/10/2021 11:33:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica